

RADICADO :	68001-40-03-018-2021-00752-00
ACCIÓN :	ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE :	JUAN REYNALDO JAIME GUEVARA BLANCA CECILIA RUEDA BLANCO
ACCIONADO :	NUEVA EPS FAMISANAR EPS
VINCULADO :	LA ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD -ADRES- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA



Bucaramanga, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Como quiera que de la relación fáctica en que se apoya la acción de tutela se advierte, que eventualmente podría asistirle interés en las resulta pertinente vincular al presente tramite al **MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL**, por lo cual se dispondrá la vinculación dela mencionada entidad a la presente acción con el fin de pronunciarse frente a los hechos y pretensiones aducidos dentro del trámite en curso.

En consecuencia se dispone:

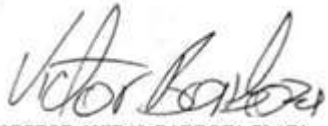
NOTIFIQUESE de la manera más expedita el contenido del presente auto a **MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL**, al momento de la notificación, póngaseles de presente el texto de la demanda, a fin de que ejerzan el derecho de defensa.

Requírase a la entidad vinculada para que suministren toda la información que consideren conveniente sea del conocimiento del Despacho al momento de fallar.

Adviértasele que la información suministrada se considerará rendida bajo la gravedad del juramento, la inobservancia a contestar acarrea las sanciones consagradas en los artículos 19, 20 y 52 del decreto 2591 de 1991.

Líbrese las comunicaciones necesarias, advirtiéndolo a los **VINCULADOS QUE TIENEN UN TÉRMINO DE DOS (02) HORAS PARA CONTESTAR.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO El Auto fechado el día 29 de noviembre de 2021, se notifica a las partes por anotación en el Estado fijado hoy a las 08:00 AM Bucaramanga, 30 de noviembre de 2021  MERCY KARIME LUNA GUERRERO Secretaria

Firmado Por:

Victor Anibal Barboza Plata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 018
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

dd32f5017c8c3b3b1a017a148aa83e98c3d934195e4c1d1ef9d8e03eff448e74

Documento generado en 29/11/2021 10:52:53 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>